

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**47**

#### FRESNO DE TOROTE

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución de la Concejalía-Delegada de Hacienda número 39 de fecha 12 de enero del 2023, se aprobó calendario fiscal para el ejercicio 2023, que se transcribe a continuación:

**CALENDARIO FISCAL PARA EL EJERCICIO 2023**

TRIBUTO	PERÍODO DE COBRANZA	FECHA CARGO DOMICILIACIONES
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasa por entrada de Vehículos (Vados)	del 15 de marzo al 14 de mayo	15 de marzo
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (rústicos y urbanos)	del 1 de agosto al 30 de septiembre	1 de agosto
Impuesto sobre Actividades Económicas		
Tasa de recogida de Basuras		
<b>Fraccionamiento:</b> En cuatro plazos a partir de octubre con los intereses correspondientes		
Sistema Especial de Pago a la Carta <i>Con bonificación del 2% (solicitudes hasta el 31 de diciembre de 2022)</i>	en 2 plazos	los días 5, de marzo y agosto
	en 4 plazos	los días 5, de mayo, junio, julio y agosto
	en 6 plazos	los días 5, de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre
	en 9 plazos	los días 5, de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre

Modalidad de cobro: a través de las entidades de crédito colaboradoras BBVA y CaixaBank o en el Ayuntamiento o la sede electrónica (<https://sede.fresnodetorote.es>) con tarjeta de crédito, siempre con la carta de pago o recibo emitido por el Ayuntamiento.

Lugares, días y horas de ingreso: según horarios de pagos de recibos establecidos por las entidades colaboradoras reseñadas.

Recaudación ejecutiva: transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

La publicación del presente calendario fiscal cumple la función de anuncio de cobranza establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro o cooperativas de crédito calificadas.

Lo que se hace para general conocimiento.

En Fresno de Torote, a 16 de enero de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Arias López.

(01/890/23)

